ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
SAN JUAN, PUERTO RICO

INFORME COMPLEMENTARIO NÚMERO 3
CP-02-26

HÉCTOR R. ROSARIO, M.B.A.,C.P.A.
DIRECTOR EJECUTIVO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Héctor R. Rosario, M.B.A., C.P.A.
Director Ejecutivo

17 de diciembre de 2003

Sr. Manuel Díaz Saldaña, Contralor
Oficina del Contralor de P. R.
Apartado Postal 366069
San Juan, Puerto Rico 00936-6069

Estimado señor Díaz Saldaña:

Incluimos el Informe Complementario (Complementario Número 3), correspondiente al Informe de Auditoría CP-02-26.

Atentamente,

Héctor R. Rosario
Director Ejecutivo

Anejos

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 289-4666 TELEFAX: (787) 289-4665
"Somos un patrono con igualdad de oportunidades y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas, impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Héctor R. Rosario, M.B.A., C.P.A.
Director Ejecutivo

17 de diciembre de 2003

Lcdo. William Vázquez Irizarry
Asesor Legal Interino
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado licenciado Vázquez:

Incluimos el Informe Complementario (Complementario Número 3), correspondiente al Informe de Auditoría CP-02-26, el cual se sometió a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Atentamente,

Héctor R. Rosario
Director Ejecutivo

Anejos

APARTADO 364267 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267 TELÉFONO: (787) 289-4566 TELEFAX: (787) 289-4665
"Somos un patrono con igualdad de oportunidades y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas, impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano"

Sr. Manuel Díaz Saldaña, Contralor
Oficina del Contralor de P. R.
Apartado Postal 366069
San Juan, Puerto Rico 00936-6069

Estimado señor Díaz Saldaña:

Incluimos el Informe Complementario (Complementario Número 3), correspondiente al Informe de Auditoría CP-02-26.

Atentamente,

Héctor R. Rosario
Director Ejecutivo

Anejos

HRR/JHC/ejs

Lcdo. William Vázquez Irizarry
Asesor Legal Interino
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado licenciado Vázquez:

Incluimos el Informe Complementario (Complementario Número 3), correspondiente al Informe de Auditoría CP-02-26, el cual se sometió a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Atentamente,

Héctor R. Rosario
Director Ejecutivo

Anejos

HRR/JHC/ejs

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA
Oficina de Combustibles –Sistema Eléctrico Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Entidad Núm.: 3075

Informe de Auditoría Núm.: CP 02-26 Fecha: 13 de mayo de 2002

Funcionario principal: CPA Héctor Rosario Hernández

Periodo auditado: 1 de enero de 1998 al 30 de junio de 2001

Funcionario designado: CPA José F. Hernández Colón

Puesto: Administrador Oficina de Auditoría Interna Teléfono: 289-4812

Indique: [ ] PAC [X] ICP #3

Fecha de vencimiento: 1 de enero de 2004

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
A la Junta de Gobierno de la AEE 3. Requerir al Director Ejecutivo de la AEE que someta para su aprobación, en un tiempo razonable, las normas y los procedimientos necesarios para regir las funciones de los laboratorios internos y el subarrendamiento de los tanques de reserva de combustibles. *[Hallazgos 6-a.1)y 8-a.1)y 2)]*	La Autoridad está en proceso de definir y establecer las normas y procedimientos que regirán las operaciones de sus laboratorios internos.	**Parcialmente Cumplimentada** En la Autoridad estamos en el proceso de desarrollo de un Procedimiento de Operación detallado, que establezca de forma clara los procedimientos y criterios bajo los cuales operarán los laboratorios. Las proyecciones son comenzar operaciones formales, al menos en Central San Juan, para el 1 de febrero de 2004. La Oficina de Combustibles trabaja en la preparación de un borrador de contrato, el cual presentará a la Consultora Jurídica para su evaluación. Este documento se incluirá como anejo en las subastas de combustible, en las cuales la Autoridad determine necesario ofrecer las instalaciones arrendadas en CORCO para promover mayor competencia. Estas subastas deben realizarse durante los meses de verano de 2004.
4. Tomar las medidas necesarias para asegurarse que el Director Ejecutivo de la AEE cumpla con las recomendaciones 5 a la 14. *[Hallazgos 1 al 9]*	El Comité de Auditoría de la Junta de Gobierno celebra reuniones mensuales para dar seguimiento a la implantación de las recomendaciones sobre estos hallazgos.	**Parcialmente Cumplimentada**

Certifico que esta información es correcta

Firma Funcionario Principal

12-17-03
Fecha

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA
Oficina de Combustibles –Sistema Eléctrico Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
Al Director Ejecutivo 5. Tomar medidas para que: e. Todo proveedor de la AEE esté previamente inscrito en el Registro de Suplidores Calificados. *[Hallazgos 2-a.2)c)1) y 5-b].*	El Directorado de Servicios Administrativos, División de Suministros actualizó el Registro de Proveedores Calificados de la Autoridad. Para ingresar en nuestro Registro, la Autoridad evalúa la capacidad económica, pericia técnica, procedimientos y certificaciones de las compañías.	**Parcialmente Cumplimentada** Las Pruebas realizadas por la Oficina de Auditoría Interna reflejan que los proveedores de combustibles a los que se le otorgó contrato durante el 2002, pertenecen a nuestro Registro de Proveedores Calificados de la Autoridad. Nuestras pruebas revelaron que aunque la Autoridad ha realizado gestiones para que los proveedores formen parte del Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales, éstos no forman parte del mismo. La compra de combustibles es vital para nuestras operaciones, por esto la Autoridad firmó los contratos con estos proveedores.
f. Se utilicen adecuadamente los informes producidos por los laboratorios internos de la AEE para corroborar los certificados de calidad presentados por los distribuidores de combustibles. Además, sirven como evidencia para realizar ajustes o reclamaciones en caso de deficiencias en la entrega de los mismos. *[Hallazgo 6-a.3]*	La Autoridad está en proceso de definir y establecer las normas y procedimientos que regirán las operaciones de sus laboratorios internos.	**Parcialmente Cumplimentada** En la Autoridad estamos en el proceso de desarrollo de un Procedimiento de Operación detallado, que establezca de forma clara los procedimientos y criterios bajo los cuales operarán los laboratorios. Las proyecciones son comenzar operaciones formales, al menos en Central San Juan, para el 1 de febrero de 2004.
6. Instruir al Administrador de la Oficina de Auditoría Interna para que realice pruebas y valide los resultados presentados por los laboratorios internos de la AEE sobre las pruebas de composición química y de calidad de los combustibles adquiridos para la generación de energía eléctrica. Además, notifique a la Junta de Gobierno en aquellos casos en que se	La Autoridad está en proceso de definir y establecer las normas y procedimientos que regirán las operaciones de sus laboratorios internos.	**Parcialmente Cumplimentada** En la Autoridad estamos en el proceso de desarrollo de un Procedimiento de Operación detallado, que establezca de forma clara los procedimientos y criterios bajo los cuales operarán los laboratorios. Las proyecciones son comenzar operaciones formales, al menos en Central San Juan, para el 1 de febrero de 2004.

Iniciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA
Oficina de Combustibles –Sistema Eléctrico Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
detecten diferencias o anomalías en el proceso. *[Hallazgos 4 y 5]*		
7. Impartir instrucciones al Administrador de la Oficina de Combustibles, y ver que cumpla, para que: c. Se requiera de las compañías proveedoras que las pruebas de composición química y de calidad de los combustibles sean realizadas por los laboratorios contratados por éstas, directamente de los tanques de las barcazas que realizarán las entregas y no de los tanques terrestres. En los casos de transferencias mediante oleoducto, las pruebas se realicen en los tanques del proveedor antes de que se realice la transferencia a la AEE. *[Hallazgo 3-b]*	En el caso de entregas mediante barcazas la Autoridad sostiene que al analizar el tanque de combustible y posteriormente confirmar mediante pruebas de densidad y contenido de azufre que el combustible en la barcaza demuestra ser homogéneo con el combustible en el tanque del cual se llena la barcaza, atiende la preocupación de la OCPR en cuanto a que "se verifique la composición química del combustible adquirido para asegurarse, con anterioridad, si los combustibles cumplen con las especificaciones establecidas en los contratos de compra, y que el precio que se paga, sea el correspondiente a la calidad del combustible que se está recibiendo." En cuanto a las otras formas de entrega señalamos que la Autoridad esta recibiendo en el mismo según recomendado por varios años previo a este informe y al periodo que cubre el mismo. Evaluaremos esta recomendación una vez culmine el proceso de las operaciones de los laboratorios internos.	**Parcialmente Cumplimentada** En la Autoridad estamos en el proceso de desarrollo de un Procedimiento de Operación detallado, que establezca de forma clara los procedimientos y criterios bajo los cuales operarán los laboratorios. Las proyecciones son comenzar operaciones formales, al menos en Central San Juan, para el 1 de febrero de 2004.
8. Instruir a la Consultora Jurídica para que evalúe las situaciones comentadas en el *Hallazgo 4-b.1) al 4)* y tomar las medidas correctivas necesarias, incluyendo aquellas de índole legal, para poder resarcir a la AEE de los daños y perjuicios, si alguno, que pudieran haber causado las acciones del laboratorio privado contratado y de los	La Autoridad demandó al laboratorio privado alegando conspiración entre éste y el suplidor de combustibles. Demanda # 02-210 (SEC).	**Parcialmente Cumplimentada** En la Autoridad estamos en el proceso de desarrollo de un Procedimiento de Operación detallado, que establezca de forma clara los procedimientos y criterios bajo los cuales operarán los laboratorios. Las proyecciones son comenzar operaciones formales, al menos en Central San Juan, para el 1 de febrero de 2004.

Iniciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA
Oficina de Combustibles –Sistema Eléctrico Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
proveedores de combustibles.		Referente a la investigación del caso del laboratorio privado, la Autoridad demandó alegando una conspiración entre el laboratorio privado y el suplidor de combustibles. La demanda esta en el Tribunal Federal, caso # 02-210 (SEC).
9. Se formalicen contratos escritos para: a. Los servicios de los laboratorios privados que incluyan, entre otras cláusulas, disposiciones que protejan adecuadamente los intereses de la AEE como las que se señalan en el *Hallazgo 5-a.1.*	La Autoridad está en proceso de definir y establecer las normas y procedimientos que regirán las operaciones de sus laboratorios internos.	**Parcialmente Cumplimentada** En la Autoridad estamos en el proceso de desarrollo de un Procedimiento de Operación detallado, que establezca de forma clara los procedimientos y criterios bajo los cuales operarán los laboratorios. Las proyecciones son comenzar operaciones formales, al menos en Central San Juan, para el 1 de febrero de 2004.
b. El subarrendamiento de los tanques de reserva de combustibles. *[Hallazgo 8-a.2]*	El Administrador de la Oficina de Combustibles se reunió con los representante de CORCO para atender esta situación. En carta del 30 de junio de 2003, representantes de CORCO indicaron que no se oponen a que la Autoridad pueda realizar un contrato (subarrendamiento de tanques) con terceras partes.	**Parcialmente Cumplimentada** La Oficina de Combustibles trabaja en la preparación de un borrador de contrato, el cual presentará a la Consultora Jurídica para su evaluación. Este documento se incluirá como anejo en las subastas de combustible, en las cuales la Autoridad determine necesario ofrecer las instalaciones arrendadas en CORCO para promover mayor competencia. Estas subastas deben realizarse durante los meses de verano de 2004.
11. Establecer las normas y los procedimientos necesarios para: a. Regir las funciones de los laboratorios internos. *[Hallazgo 6-a.1]*	La Autoridad está en proceso de definir y establecer las normas y procedimientos que regirán las operaciones de sus laboratorios internos.	**Parcialmente Cumplimentada** En la Autoridad estamos en el proceso de desarrollo de un Procedimiento de Operación detallado, que establezca de forma clara los

Iniciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA
Oficina de Combustibles –Sistema Eléctrico Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
		procedimientos y criterios bajo los cuales operarán los laboratorios. Las proyecciones son comenzar operaciones formales, al menos en Central San Juan, para el 1 de febrero de 2004.
12. Impartir instrucciones a los Jefes de las Centrales Generatrices, y ver que cumplan, para que: Los químicos de la AEE tomen sus muestras directamente de las barcazas, barcos o tanques del suplidor antes de cada transferencia de los combustibles para determinar si los mismos cumplen con las especificaciones estipuladas en los contratos de compra. *[Hallazgo 3-c) y d) y 6-a.2)]*	La Autoridad está en proceso de definir y establecer las normas y procedimientos que regirán las operaciones de sus laboratorios internos.	**Parcialmente Cumplimentada** En la Autoridad estamos en el proceso de desarrollo de un Procedimiento de Operación detallado, que establezca de forma clara los procedimientos y criterios bajo los cuales operarán los laboratorios. Las proyecciones son comenzar operaciones formales, al menos en Central San Juan, para el 1 de febrero de 2004.
b. Los encargados de los laboratorios internos de la AEE sometan fotocopia certificada de los informes producidos sobre las pruebas de composición química y calidad realizadas a los combustibles recibidos al: 1. Administrador de la Oficina de Combustibles para su conocimiento y validación de las facturas de los proveedores. *[Hallazgo 6-a.3]* 2. Director de Planificación y Protección Ambiental para que determine si los combustibles cumplen con las disposiciones establecidas por la EPA. *[Hallazgo 6-a.3]*	La Autoridad está en proceso de definir y establecer las normas y procedimientos que regirán las operaciones de sus laboratorios internos.	**Parcialmente Cumplimentada** En la Autoridad estamos en el proceso de desarrollo de un Procedimiento de Operación detallado, que establezca de forma clara los procedimientos y criterios bajo los cuales operarán los laboratorios. Las proyecciones son comenzar operaciones formales, al menos en Central San Juan, para el 1 de febrero de 2004.

Iniciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA
Oficina de Combustibles –Sistema Eléctrico Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
3. Director de Finanzas para la certificación y pago de las facturas correspondientes. *[Hallazgo 6-a.3]*		
d. Los trabajos que realicen los laboratorios privados relacionados con los combustibles se lleven a cabo, según se estipula en los métodos aceptados por la profesión de químicos y los Estándares del American Petroleum Institute para que: 1. Se tome la temperatura en todos los tanques de las barcazas o barcos que realizan las entregas de combustibles a la Autoridad.	Esta actividad se realiza para determinar el combustible que se encuentra en la embarcación. La Autoridad paga por el combustible que recibe en sus facilidades y no por el que llega en la embarcación, por lo cual no es necesario realizar esta actividad. Evaluaremos esta recomendación una vez culmine el proceso de las operaciones de los laboratorios internos.	**Parcialmente Cumplimentada** En la Autoridad estamos en el proceso de desarrollo de un Procedimiento de Operación detallado, que establezca de forma clara los procedimientos y criterios bajo los cuales operarán los laboratorios. Las proyecciones son comenzar operaciones formales, al menos en Central San Juan, para el 1 de febrero de 2004.
2. La temperatura sea tomada a varios niveles de profundidad de cada tanque en la barcaza o barco. *[Hallazgo 7-a.2)b)]*	Esta actividad se realiza para determinar el combustible que se encuentra en la embarcación. La AEE paga por el combustible que se recibe en sus facilidades y no por el que llega en la embarcación. Evaluaremos esta recomendación una vez culmine el proceso de las operaciones de los laboratorios internos.	**Parcialmente Cumplimentada** En la Autoridad estamos en el proceso de desarrollo de un Procedimiento de Operación detallado, que establezca de forma clara los procedimientos y criterios bajo los cuales operarán los laboratorios. Las proyecciones son comenzar operaciones formales, al menos en Central San Juan, para el 1 de febrero de 2004.
3. Las medidas de volumen sean tomadas por el químico del laboratorio contratado en lugar del Capitán de la barcaza u otro personal. Además, la medida debe ser realizada permitiendo que la plomada de la cinta métrica toque el fondo del tanque. *[Hallazgo 7-a.2) c) 1) y 2)]*	Esta actividad se realiza para determinar el combustible que se encuentra en la embarcación. La AEE paga por el combustible que se recibe en sus facilidades y no por el que llega en la embarcación, por lo cual no es necesario realizar esta actividad. Evaluaremos esta recomendación una vez culmine el proceso de las operaciones de los laboratorios internos.	**Parcialmente Cumplimentada** En la Autoridad estamos en el proceso de desarrollo de un Procedimiento de Operación detallado, que establezca de forma clara los procedimientos y criterios bajo los cuales operarán los laboratorios. Las proyecciones son comenzar operaciones formales, al menos en Central San Juan, para el 1 de febrero de 2004.

Iniciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA
Oficina de Combustibles –Sistema Eléctrico Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
4. Se tomen las medidas necesarias para corregir las situaciones señaladas en el *Hallazgo 7-b.1) y 2); y c)1)y 2)* y asegurarse de que no se repitan.	Las situaciones aquí señaladas no constituyen una desviación de los procedimientos contenidos en el manual de operaciones del muelle, basado en la reglamentación federal (33CFR 154.710), y aceptado por la Guardia Costanera. La Guardia Costanera audita anualmente los procedimientos y equipos de la central y siempre han encontrado que cumplen con la reglamentación. Evaluaremos esta recomendación una vez culmine el proceso de las operaciones de los laboratorios internos.	**Parcialmente Cumplimentada** En la Autoridad estamos en el proceso de desarrollo de un Procedimiento de Operación detallado, que establezca de forma clara los procedimientos y criterios bajo los cuales operarán los laboratorios. Las proyecciones son comenzar operaciones formales, al menos en Central San Juan, para el 1 de febrero de 2004.
14. Evaluar las situaciones señaladas en los *Hallazgos 8-a.6) y* ***9-a.1) y 2)*** y tomar las medidas correctivas al respecto.	Para los señalamientos 9-a.1) y 2), solicitamos a nuestra Oficina de Informática Corporativa evaluar qué medidas correctivas pueden implantarse.	**Parcialmente Cumplimentada** La modificación al sistema de información utilizado en la Oficina de Combustibles, establece los permisos de acceso de cada uno de los usuarios a las diferentes pantallas. Además, se creó un archivo el cual registra el nombre del usuario, fecha y hora de entrada al sistema. El mismo está en la etapa de prueba por parte de la Oficina de Informática del Directorado de Servicios Administrativos.

Iniciales